



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

10 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-096/2024.-

Resolución N° SO-527/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-517/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se rectifica la Condición del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Análisis Matemático II**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto "**Suplente C2**", en lugar de Suplente C1.

Que, se debe rectificar el año de Resolución debiendo ser SO-517/2024, en lugar de 517/2023; asimismo se debe rectificar el Numero de Resolución que figura en el Visto de la Resolución de referencia, debiendo ser N° CA-SO-235/2024.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

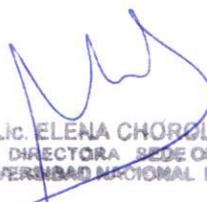
ARTICULO 1º: Rectificar el año de la Resolución N° 517/2023, debiendo ser el correcto **N° SO-517/2024**, y el número de Resolución que figura en el Visto de la Resolución de referencia, debiendo ser **N° CA-SO-235/2024**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
Lic. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA